



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 22-2023 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día dos de junio de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02JUN023.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 21-2023**

Se dio lectura al Acta N° 21-2023 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 21-2023.

**III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31MAY023, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de mayo del 2023, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,979.88
Total Compras Comerciales		US\$ \$ 8,979.88
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL FONDO COSAM MAY023	\$ 15,732.61
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,670.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,271.80
Total de pagos Fondo apoyo al COSAM		US\$ \$ 51,674.41
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL PROG. REHABILITACION MAY023	\$ 22,248.36
Total de pagos FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		US\$ \$ 22,248.36
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,300.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,758.77
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,740.21
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 41,493.17
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,440.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,523.72
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,601.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,287.79
<b>Total de pagos Fondo CEFAFA</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 102,144.81</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA ABR023	\$ 12,411.94
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA ABR023	\$ 7,870.11
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CRECER EMPLEADOS CEFAFA ABR023	\$ 6,994.81
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA CORRESPONDIENTE MES ABR023	\$ 8,127.68
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO EMPLEADOS DEL CEFAFA MAY023	\$ 88,741.90
<b>Total de Gastos de Operación</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 124,146.44</b>
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 309,193.90</b>

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de mayo del 2023.

**IV. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
<p>1.- Oficio N° 499 UCP/COSAM de fecha 03MAY023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HMC, por un monto aproximado de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 125,000.00), del Fondo de Utilidades año 2023. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y al administrador de contrato, según detalle siguiente:</p>	<p>1.- Oficio N° 499 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HMC, del Fondo de Utilidades año 2023, bajo la modalidad de Contratación de Licitación Competitiva. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel Evaluación de Ofertas y al administrador de contrato.</p>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Tte. Inf.		Oficial Representante de la Unidad
2	Ing.		Especialista en el Bien
3	Licda.		Digitadora
4	Ing.		Administrador de contrato
5	Ing.		Supervisor

  

<p>2.- Oficio N° 614 UCP/COSAM de fecha 01JUN023, en el cual está solicitando autorización para realizar la creación del rubro MOBILIARIO, y el traslado de Fondos de MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, hacia dicho rubro, para el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SER UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, por un monto aproximado de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,740.00), del Fondo de las aportaciones del 4 % del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2023. Asimismo solicita autorización para realizar la adquisición del mobiliario con el proveedor seleccionado por la Unidad solicitante a través del método de contratación de BAJA CUANTÍA.</p>	<p>2.- Oficio N° 614 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la creación del rubro MOBILIARIO, y el traslado de Fondos de MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, hacia dicho rubro, para el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SER UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, del Fondo de las aportaciones del 4 % del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2023. Asimismo autoriza que se realice la adquisición del mobiliario con el proveedor seleccionado por la Unidad solicitante a través del método de contratación de BAJA CUANTÍA.</p>
---	---

**V. PROPUESTA DE NUEVO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ISSS-CEFAFA**

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE NUEVO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ISSS-CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

**A. ANTECEDENTES**

1. El convenio vigente se firmó el 07 de abril del 2014, el cual consiste en despachar medicamentos a los derechohabientes del ISSS desde toda la cadena de farmacias CEFAFA, al presentar receta firmada y sellada por las autoridades del ISSS.
2. A finales del año 2021, las autoridades de Oficina de Gestión de Relacionamiento con Proveedores del ISSS, solicitó que se cambiara a la modalidad de despachar por medio de cartas firmadas y selladas a las unidades médicas del ISSS, para lo cual el ISSS remitiría las recetas a CEFAFA cuando ya hubiera entregado el medicamento a sus derechohabientes, ya con las recetas CEFAFA procedería a facturar y realizar el cobro correspondiente.
3. Desde ese momento Gerencia Comercial en coordinación con las áreas involucradas propuso realizar adenda o celebrar otro convenio, pero a pesar de varias reuniones entre ambas instituciones no se pudo concretar, por aspectos atribuibles al ISSS.
4. En fecha 14 de febrero de 2023 nos informaron que las autoridades del ISSS

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*



ya autorizaron que se celebre el nuevo convenio interinstitucional con la modalidad de stock de medicamento.

## B. BASE LEGAL

**Artículo 86 Constitución de la República.** - El poder público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno lo ejercerán independientemente dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

**Art. 2. LEY DE CREACIÓN DE CEFAFA-** El CEFAFA tendrá como funciones principales:

b) La comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos. La actividad comercial podrá extenderse a todo el territorio nacional y se realizará de acuerdo a lo que dispongan las leyes sobre la materia.

### Ley de Compras Públicas-

Artículo 3 literal b) de la Ley de Compras Públicas, los convenios interinstitucionales que celebren las Instituciones del Estado entre sí, se encuentran exentos de la aplicación de la Ley de Compras Públicas.

## C. PROPUESTA DE NUEVO CONVENIO ISSS- CEFAFA 2023

### OBJETO DEL CONVENIO

- Extender o ampliar los servicios de distribución de medicamentos prescritos a los derechohabientes del ISSS, cuando no se disponga de estos en almacenes y farmacias del ISSS. Dicho suministro se realizará a través de la modalidad de conformación de stock de medicamentos, a través de solicitud del Instituto. Excepcionalmente, según acuerdo entre ambas instituciones, se utilizará la dispensación de medicamentos a derechohabientes del ISSS.
- Se dará prioridad a la modalidad de entrega a través de conformación de stock, evitando desplazamiento de los derechohabientes.
- Los medicamentos solicitados bajo esta modalidad, serán entregados en almacén central y almacenes regionales del ISSS.

### OBLIGACIONES DE CEFAFA

- Atender solicitudes de cotizaciones de medicamentos de parte del ISSS y despachar los medicamentos en forma ágil y oportuna.
- Para efectos de pago, remitir la documentación de cobro en el tiempo establecido.

### OBLIGACIONES DEL ISSS

- Solicitar cotización a CEFAFA por modalidad de stock de medicamentos.
- Realizar el pago de los medicamentos dispensados por CEFAFA dentro de los **CUARENTA Y CINCO días hábiles**, contados a partir de la fecha de emisión del QUEDAN.

### MODALIDAD DE STOCK DE MEDICAMENTOS

- Esta modalidad consiste en la solicitud por parte de Almacén Central de Medicamentos y Almacenes Regionales del ISSS, para la entrega de medicamentos por stock autorizados en Convenio y con plan de entrega vigente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Para realizar el cobro bastará con presentar la solicitud del medicamento, la factura y el acta de recepción.

### VIGENCIA Y PRÓRROGA

Las partes convienen que **el presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable automáticamente por periodos iguales**, siempre y cuando no existiere decisión de alguna de las partes de darlo por terminado o se proponga o acuerde la modificación de alguna de las cláusulas, en cuyo caso lo informará por escrito por lo menos sesenta días calendario antes de la finalización del plazo o su prórroga.

### D. CONCLUSIONES

- Con la nueva modalidad de stock de medicamentos se sustituye la modalidad de entrega de medicamentos a través de recetas.
  - Se mejora el stock de medicamentos (se compra lo que se va a despachar)
  - Se disminuye la carga laboral del personal de farmacias (ya no tendrán que digitar recetas)
  - Mejor control de inventarios, ya que la facturación se realizará en el momento del despacho del medicamento

### E. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar el nuevo Convenio Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño de Seguro Social y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Consejo Directivo para que firme el nuevo convenio en mención.

### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el nuevo Convenio Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño de Seguro Social y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
- b. Autorizado que el Sr. Presidente del Consejo Directivo, firme el nuevo convenio en mención.

## VI. PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CEFAFA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CEFAFA, con el objetivo de proporcionar las herramientas principales, adecuando las instalaciones de manera que se brinde al personal un ambiente cómodo y agradable, la cual estaba conformada según detalle:

### A. BASE LEGAL

Ley de Compras Públicas Art. 18.- La máxima autoridad de cada institución tales como Ministro, Juntas o Concejo Directivo, Concejo Municipal y demás según la estructura

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ

Página 5 de 36

*C. Reyes*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad.

**B. JUSTIFICACIÓN**

1. Las diferentes gerencias del CEFAFA requieren insumos de papelería y cartón para realizar sus labores diarias por lo que se presenta la compra conjunta institucional para proveer a todas las áreas de lo requerido para su operatividad.

2. El área de Gerencia Administrativa cuenta con dos vehículos con los cuales se gestiona el transporte de personal durante las diferentes actividades comerciales y administrativas que ejecuta la institución, las cuales no son suficientes para realizar labores de mantenimiento de equipos en las sucursales durante el año, debiendo recurrir a otros medios de transporte, por lo que se considera importante la compra de una unidad adicional que pueda servir mejorar los requerimientos institucionales.

3. En marzo del año 2022 la empresa AES SOLUCIONES luego de realizar un estudio de cargas eléctrica recomendó el cambio de la subestación existente debido a que ya cumplió su vida útil y considerando la carga actual es necesario incrementar la capacidad de la misma para contar con transformadores que suplan la necesidad actual del edificio administrativo del CEFAFA.

**C. SOLICITUD DE INICIO DE PROCESOS DE COMPRA POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

N°	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 (INCLUYE IVA)	LT LÍNEA DE TRABAJO	COMENTARIOS	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. SUPLENTE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
1.	SUMINISTROS DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CEFAFA 2023	Anual	\$26,000.00	GERENCIAS DEL CEFAFA	Edificio Administrativo y sucursales del CEFAFA		
2.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRIFÁSICA 225 KVA	Anual	\$100,580.00	LT-0501	Edificio Administrativo del CEFAFA		
3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA LAS GERENCIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA	Anual	\$8,000.00	LT-0501	Edificio Administrativo del CEFAFA		
4.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA	Anual	\$45,200.00	LT-0102	Edificio Administrativo del CEFAFA		

**D. CONCLUSIÓN**

1. Como parte de la gestión de la Gerencia Administrativa a través del departamento de Servicios Generales, se debe brindar todos los insumos necesarios para la operatividad administrativa del CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Así mismo es necesario contar con el transporte adecuado para el personal durante las diferentes actividades comerciales y administrativas que ejecuta la institución.

3. Finalmente es de vital importancia actualizar la subestación eléctrica del Edificio Administrativo, en razón al estudio realizado por el proveedor AES SOLUCIONES del año 2022 de las cargas eléctricas donde se recomendó incrementar su capacidad.

**E. RECOMENDACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar para que se dé inicio a los procesos de adquisición de los bienes y servicios detallados, a través de la Gerencia de Adquisiciones en base a las justificaciones planteadas.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio de los procesos de adquisición de los bienes y servicios, a través de la Gerencia de Adquisiciones según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 (INCLUYE IVA)	LT LÍNEA DE TRABAJO	COMENTARIOS	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. SUPLENTE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
1.	SUMINISTROS DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CEFAFA 2023	Anual	\$26,000.00	GERENCIAS DEL CEFAFA	Edificio Administrativo y sucursales del CEFAFA		
2.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRIFÁSICA 225 KVA	Anual	\$100,580.00	LT-0501	Edificio Administrativo del CEFAFA		
3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA LAS GERENCIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA	Anual	\$8,000.00	LT-0501	Edificio Administrativo del CEFAFA		
4.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA	Anual	\$45,200.00	LT-0102	Edificio Administrativo del CEFAFA		

**VII. INFORME DE AVANCES DE PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL DEPTO. SERVICIOS GENERALES**

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el informe de avances de procesos y actividades del Depto. Servicios Generales, con el objetivo de informar el cumplimiento al plan anual de mantenimiento y los trabajos adicionales ejecutados en las diferentes áreas intervenidas, el cual estaba conformado según detalle:

**A. INFORME DE OBRAS REALIZADAS**

**1. SUCURSAL CEFAFA MATRIZ**

En relación a las mejoras en Sucursal Matriz se realizó trabajos con personal de servicios generales:

- Resanes en paredes
- Limpieza general y pintura de paredes
- Limpieza y pintura de estantes metálicos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Colocación de estantes según requerimiento DNM
- Colocación de señalización vertical

La adquisición de los materiales se realizó a través de la GACI por un monto de compra de **\$2,248.38. (Baja Cuantía)**

## 2. BODEGA DE MEDICAMENTOS

En seguimiento a observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Medicamentos DNM y referente a los trámites ante la DNM para obtención de autorización para el funcionamiento como Droguería, se ejecutaron los trabajos con personal de mantenimiento del CEFAFA.

Los fondos para la realización de compra de materiales para los trabajos detallados, fueron tomados de la Línea de Trabajo LT-0203 de la Gerencia de Droguería, por un monto total de compra de **\$5,135.00**

El monto según propuesto por el proveedor RESTAURO S.A. DE C.V. según carpeta CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA BODEGA DE ABASTECIMIENTO DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA 2017, era por un valor de **US\$ 84,395.19** Incluye IVA costos directos e indirectos.

## 3. LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MÉDICOS

Implementación de enrejado utilizando barandal metálico reciclado, como delimitante de paso a esta área por público que regresa al HMC.

Pintura interna de paredes en el laboratorio

Cierre con barandal, elaboración de rampa de acceso y señalización con pintura alto tráfico. La adquisición de los materiales se realizó a través de la GACI por un monto de US\$ 89.00.

Los trabajos de impermeabilización de cubierta de techo de laboratorios de gases médicos se han realizado con personal de mantenimiento del CEFAFA. La adquisición de materiales se realizó por un valor de US\$ 120.00.

## B. CONCLUSION

El Depto. de Servicios Generales ha ejecutado satisfactoriamente las intervenciones solicitadas para adecuar las áreas de Sucursal Matriz, Bodega de Medicamentos y Laboratorio de Gases Medicinales, cumpliendo con las observaciones de los entes reguladores.

## C. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto se recomienda al Honorable Consejo Directivo darse por enterado de las intervenciones realizadas en Sucursal Matriz, Bodega de Medicamentos y Laboratorio de Gases Medicinales, desarrolladas a través del Depto. de Servicios Generales, realizando mejoras en infraestructura de acuerdo a los requerimientos de entes reguladores.

## Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado de las intervenciones realizadas en Sucursal Matriz, Bodega de Medicamentos y Laboratorio de Gases Medicinales, desarrolladas a

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



través del Depto. de Servicios Generales, realizando mejoras en infraestructura de acuerdo a los requerimientos de entes reguladores.

## VIII. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA MODIFICATIVA DE CONTRATO N° 137 CD N° 04-2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la solicitud de AUTORIZACIÓN PARA MODIFICATIVA DE CONTRATO N° 137 CD N° 04-2022, Servicio de supervisión externa para el diseño y construcción del parqueo para el HMC, con el objetivo de modificar el plazo de ejecución del servicio de supervisión y monto, a fin de poder realizar la recepción definitiva y la etapa de liquidación del proyecto, la cual estaba conformada según detalle:

### A. JUSTIFICACIÓN

1. En fecha 13 de marzo 2023 se reanudó el contrato de supervisión para verificar la subsanación de las observaciones del acta de compromiso para la entrega final del proyecto de Estacionamiento del HMC.

2. El tiempo contractual del contrato No 137 finalizó el día 15 de mayo quedando pendiente de entrega la nota de aceptación de recepción a entera satisfacción de los trabajos realizados por parte de Supervisión, debido a que existen dos temas pendientes de subsanar por parte de la Constructora siendo estos los siguientes:

a. **MEDICIÓN DE RED DE TIERRA:** El 19MAY023 se realizó la medición de red de tierra, a la fecha no se ha logrado obtener el valor especificado en contrato que especifica una resistencia no mayor de 2 ohmios. En la medición se obtuvieron variaciones desde los 3.00 ohmios hasta los 4.73 ohmios en diferentes puntos.

b. **ENTREGA DE ELEVADOR:** El elevador no está en funcionamiento debido a un fusible que no quedó en la red de distribución del servicio eléctrico, debido a que una de las fases conectadas por CAESS tiene un fusible abajo. La empresa constructora debe entregar manuales y garantía del equipo para la recepción formal del mismo.

Por lo anterior no se ha podido realizar el proceso de elaboración de Acta de Recepción Definitiva, cierre y liquidación del proyecto.

### B. INFORME POR LLUVIAS EN LOSA DE HELIPUERTO

Posterior a las lluvias del 30MAY023, a través de la Administradora de Contrato, se constató filtración en la losa del helipuerto y losa de nivel 2, se han identificado nuevas fisuras y presencia de humedad, ya tratadas por la constructora.

Supervisión no ha emitido informe por no contar con un contrato vigente.

### C. CONCLUSIÓN

Por lo anterior es necesario prorrogar el contrato por los servicios de Supervisión, para el seguimiento de revisión a la obra realizada y la no ejecutada y la emisión de la recepción final del proyecto, así como la liquidación y cierre del proyecto. El tiempo solicitado es por un (1) mes a partir de la fecha inicio de la ampliación del contrato, por un valor de ONCE MIL DOLARES (\$11,000.00), los días trabajados por la supervisión serán contabilizados a través del administrador de contrato de supervisión.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Por lo que a través de la Gerencia Financiera se realizará la gestión de ampliación de fondos y cubrir los gastos de supervisión, considerando lo estipulado en el Art. 128 de la LACAP. CASO DE SUPERVISIÓN y Art. 188 LCP. -

#### D. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto se recomienda solicitar a través de la Gerencia General al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado del estado actual del proyecto, las observaciones según acta de compromiso han sido superadas. Quedando pendiente realizar la medición de tierra, recepción definitiva, el inicio de liquidación y cierre del proyecto.

2. Autorizar se gestione a través de la Gerencia Financiera la disponibilidad presupuestaria para cubrir las obligaciones de la modificativa del contrato de supervisión, dicho monto deberá ser descontado a la constructora según Art.128 LACAP, posterior a la liquidación.

3. Autorizar se tramite la modificativa al contrato N°137 de Supervisión a través de la Gerencia de Adquisiciones.

#### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del estado actual del proyecto, las observaciones según acta de compromiso han sido superadas. Quedando pendiente realizar la medición de tierra, recepción definitiva, el inicio de liquidación y cierre del proyecto, y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se gestione a través de la Gerencia Financiera la disponibilidad presupuestaria para cubrir las obligaciones de la modificativa del contrato de supervisión, dicho monto deberá ser descontado a la constructora según Art.128 LACAP, posterior a la liquidación.

b. Autorizado que se tramite la modificativa al contrato N°137 de Supervisión a través de la Gerencia de Adquisiciones.

#### IX. PROPUESTA DE LIQUIDACION Y REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de LIQUIDACION Y REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

##### A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2022 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades Art. 124.-

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- / Art. 127.- / Art. 128.- / Art. 133. / Art. 134. NUMERAL 6).- / Art. 135.

##### B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 CPD del FONDO CEFAFA, por el monto de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A	\$700,000.00	1 Certificados	3.68%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$565,000.00	1 Certificados	2.97%
BANCO INDUSTRIAL, S.A	\$3,200,000.00	5 Certificados	16.84%
BANCO DAVVIENDA	\$2,250,000.00	4 Certificados	11.84%
BANCO HIPOTECARIO	\$8,625,500.00	11 Certificados	45.38%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,700,000.00	1 Certificado	8.94%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,966,666.00	3 Certificados	10.35%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$19,007,166.00</b>		<b>100.00%</b>

Al 02JUN23, se tiene en inversiones financieras un total de US\$19,007,166.00, representando el 100% de la inversión.

**D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2021.

**E. FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO DEL FONDO CEFAFA**

Según disponibilidad económica del FONDO CEFAFA al 31MAY023, es factible proponer la Prorroga o Reinversión de 1 Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$400,000.00, a 180 días plazo.

**F. COTIZACIONES PARA PRORROGA O REINVERSIÓN**

La propuesta se enfoca en Liquidar y Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$ 400,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

**COTIZACIÓN PARA REINVERSIÓN DE US \$ 400,000.00 DE 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BCO. AMERICA CENTRAL, A UN PLAZO DE 180 DÍAS, TASA DE 5.60% CON VENCIMIENTO EN FECHA 05JUN023**

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 400,000.00	Rendimiento	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	10.35%	10.35%	6.20%	\$ 12,230.14	-\$ 1,084.93	Presentó carta escaneada
BANCO DAVVIENDA	EAAA	11.84%	13.65%	6.50%	\$ 12,821.92	-\$ 493.15	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.06%	5.00%	\$ 9,863.01	-\$ 3,452.05	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	2.06%	5.75%	\$ 11,342.47	-\$ 1,972.60	Presentó correo
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	16.84%	18.55%	6.40%	\$ 12,624.66	-\$ 690.41	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	45.38%	46.51%	6.20%	\$ 12,230.14	-\$ 1,084.93	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	3.68%	5.67%	5.75%	\$ 11,342.47	-\$ 1,972.60	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	2.97%	4.97%	6.50%	\$ 12,821.92	-\$ 493.15	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	8.94%	10.82%	6.75%	\$ 13,315.07		Presentó carta escaneada

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H7

*[Handwritten signature]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**G. CONCLUSIONES PARA LIQUIDAR Y EFECTUAR REINVERSIÓN DE US\$400,000.00**

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para la primera quincena de JUN023, por lo que es procedente efectuar la Reinversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US \$ 400,000.00. con fecha de vencimiento 05JUN023.

2. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, así como el porcentaje de tasa ofertada por las diferentes Instituciones Financieras a las que se les invito a participar en este proceso, se presentara al Honorable Consejo Directivo la propuesta de reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 400,000.00, a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente escenario:

**Propuesta 1: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA**

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$700,000.00	\$565,000.00	\$3200,000.00	\$2650,000.00	\$6625,500.00	\$1700,000.00	\$1966,666.00	\$17407,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1050,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$565,000.00</b>	<b>\$3200,000.00</b>	<b>\$2650,000.00</b>	<b>\$8625,500.00</b>	<b>\$1700,000.00</b>	<b>\$1966,666.00</b>	<b>\$19407,166.00</b>
% CONCENTRACIÓN	3.68%	2.97%	16.84%	13.65%	45.38%	8.94%	10.35%	

**Propuesta 2: Banco Industrial– calificación de riesgo EAAA**

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$700,000.00	\$565,000.00	\$3600,000.00	\$2250,000.00	\$6625,500.00	\$1700,000.00	\$1966,666.00	\$17407,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1050,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$565,000.00</b>	<b>\$3600,000.00</b>	<b>\$2250,000.00</b>	<b>\$8625,500.00</b>	<b>\$1700,000.00</b>	<b>\$1966,666.00</b>	<b>\$19407,166.00</b>
% CONCENTRACIÓN	3.68%	2.97%	18.55%	11.59%	45.38%	8.94%	10.35%	

**Propuesta 3: Banco Azul – calificación de riesgo EAA**

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$700,000.00	\$965,000.00	\$3200,000.00	\$2250,000.00	\$6625,500.00	\$1700,000.00	\$1966,666.00	\$17407,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1050,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$965,000.00</b>	<b>\$3200,000.00</b>	<b>\$2250,000.00</b>	<b>\$8625,500.00</b>	<b>\$1700,000.00</b>	<b>\$1966,666.00</b>	<b>\$19407,166.00</b>
% CONCENTRACIÓN	3.68%	4.97%	16.84%	11.59%	45.38%	8.94%	10.35%	

**H. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA financiera para la primera semana de JUN023, es procedente efectuar la Reinversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US\$ 400,000.00. con fecha de vencimiento 05JUN023.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	11.84%	BANCO DAVIVIENDA	\$400,000.00	180	6.50%	\$12,821.92	\$ 2,136.99	04, 05, 06 JUN 023	05/11/2023*	13.65%
2	EAAA	16.84%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00		6.40%	\$12,624.66	\$ 2,104.11			18.55%
3	EAA-	2.97%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$400,000.00		6.50%	\$12,821.92	\$ 2,136.99			4.97%

3. Darse por enterado que, con esta Liquidación y Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado que de acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para la primera semana de JUN023, por lo cual acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por un monto de US\$ 400,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco DAVIVIENDA a un plazo de 180 días y una tasa de 6.50 %.

b. Se da por enterado que, con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**X. PROPUESTA DE QUINTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la QUINTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

**A. BASE LEGAL**

**Ley de CEFAFA**

Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

**POLÍTICA FINANCIERA 2022**

CAPITULO II – POLITICAS DE PRESUPUESTO

SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**Art. 41.-** Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

1. Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.
2. Los Ajustes entre rubros de agrupación dentro de una misma Línea de trabajo de una misma Unidad Presupuestaria, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**REGLAMENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) DEL CEFAFA**

CONTROL PRESUPUESTARIO

Art. 46.- [...]

**B. ANTECEDENTES**

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	04/11/2022	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 49, Acuerdo N° 11 de fecha 04NOV022	\$ 38342,723.00
Primera Modificativa	06/01/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$19,700.00 y trasladar a las diferentes Líneas de Trabajo en el específico 51502 Contribuciones Patronales.	\$ 19,700.00
Segunda Modificativa	10/02/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$10,460.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0101 en varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$10,000.00 para el específico 55508	\$ 20,460.00
Tercera Modificativa	24/02/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0305 del específico 61104, la cantidad de \$4,241.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0501 a la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$132,745.00 para el específico 61604. Ajuste de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$83,855.00 para varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$65,900.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0504 a la Línea de Trabajo 0203 del específico 61607, la cantidad de \$173,000.00 para varios específicos de diferentes rubros.	\$ 459,741.00
Cuarta Modificativa	31/03/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0303 del específico 54313, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61104. Traslado de la Línea de Trabajo 0104 y 0304 del específico 54313, la cantidad de \$1,356.00 y \$1,000.00 respectivamente y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 para el específico 61104.	\$ 6,356.00

En fecha 30MAY023 por medio de Memorándum N° SG-115/2023, la Administradora del Contrato N° 137 CD N°04/2022/ SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO HMC, ha solicitado a la Gerencia Financiera gestionar a través de la Gerencia General para elevar a Consejo Directivo las modificativas necesarias para poder realizar la prórroga al contrato antes referenciado por un monto de \$12,000.00. El monto solicitado se trasladará de la Línea de trabajo 0103 Financiera a la Línea de trabajo 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central.

Es del caso hacer constar que actualmente y para finalizar el Proyecto del Estacionamiento se tienen provisionados y comprometidos el monto de US\$ 133,534.16 que vienen del año 2022.

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO US\$
Constructora DURAN VASQUEZ, S.A. DE C.V.	Estimacion Final	\$ 110,284.16
Estructuristas Consultores, S.A. de C.V.	Supervision Ab-May-Jun 2023	\$ 23,250.00
<b>TOTAL PROVISIONADO</b>		<b>\$ 133,534.16</b>

**C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente en los antecedentes, y para poder dar continuidad a la solicitud de prórroga al proyecto N°137 solicitado por la Administradora de Contrato, por un monto de \$12,000.00, debe de realizarse una actualización de la estructura presupuestaria incorporando la Línea de Trabajo 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central, quedando de la siguiente manera:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	01	Dirección y Administración Superior
LT	0101	Dirección Superior
LT	0102	Administración
LT	0103	Financiera
LT	0104	Adquisiciones CEFAFA
UP	02	Suministros y Comercialización
LT	0201	Laboratorios
LT	0202	Comercialización
LT	0203	Droguería
UP	03	Fondos en Administración
	0301	Fondo COSAM
LT	0302	Programa de Rehabilitación Permanente
LT	0303	Apoyo Administrativo a los Fondos COSAM
LT	0304	Apoyo Administrativo al Programa de Rehabilitación
LT	0305	Programa de Rehabilitación Temporal
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	04	Proyectos de Inversión
LT	0401	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC
LT	0402	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR San Miguel
LT	0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central
UP	05	Programas CEFAFA
LT	0501	Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional.
LT	0502	Programa Construcción, ampliación y mejora de Infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA.
LT	0503	Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías en el HMC
LT	0504	Programa de Laboratorio Farmacéutico y Droguería
LT	0505	Remodelación de la Unidad de Odontología del HMC

Posterior a la autorización de la nueva estructura presupuestaria en la cual se incluye la LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central, se solicita aprobar una modificativa presupuestaria, la cual consiste en trasladar el monto de US\$12,000.00 de la LT 0103 Financiera a la LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central, quedando de la siguiente manera:

**1. TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS**

**LINEAS DE TRABAJO A DISMINUIR**

**LT 0103 -FINANCIERA**

**ESPECIFICO A DISMINUIR**

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD
61604	\$ 1089,380.00	\$ 12,000.00	\$ 1077,380.00

**LINEA DE TRABAJO AUMENTAR**

**LT 0403 -Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar**

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A RECIBIR	NUEVA DISPONIBILIDAD
61608	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ

*[Handwritten signatures]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar la Quinta modificativa presupuestaria de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Autorizar la creación de la nueva Línea de Trabajo 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central, según detalle:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	04	Proyectos de Inversión
LT	0401	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC
LT	0402	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR San Miguel
LT	0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central
UP	05	Programas CEFAFA
LT	0501	Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional.
LT	0502	Programa Construcción, ampliación y mejora de Infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA.
LT	0503	Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías en el HMC
LT	0504	Programa de Laboratorio Farmacéutico y Droguería
LT	0505	Remodelación de la Unidad de Odontología del HMC

2. Autorizar la transferencia por un monto de US\$ 12,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central al específico 61608, quedando de la siguiente manera:

**1. TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS**

LÍNEAS DE TRABAJO A DISMINUIR

LT 0103 - FINANCIERA

ESPECÍFICO A DISMINUIR

ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD
61604	\$ 1089,380.00	\$ 12,000.00	\$ 1077,380.00

LÍNEA DE TRABAJO AUMENTAR

LT 0403 - Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar

ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A RECIBIR	NUEVA DISPONIBILIDAD
61608	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

3. Encomendar al señor Gerente General ordene a la Gerencia Financiera gestione la activación del proyecto 7068 Construcción de Edificio para Estacionamiento anexo al Hospital Militar Central – San Salvador, ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, para poder realizar el trámite solicitado por la Administradora de Contrato.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Encomendar al Gerente General para que, a través del Gerente Financiero, se giren las instrucciones al Departamento de Presupuestos y se realicen las modificaciones autorizadas por este Consejo Directivo una vez se encuentre autorizado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Quinta modificativa presupuestaria de acuerdo a los siguientes puntos:

a. Autorizada la creación de la nueva Línea de Trabajo 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central, según detalle:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	04	Proyectos de Inversión
LT	0401	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC
LT	0402	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR San Miguel
LT	0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central
UP	05	Programas CEFAFA
LT	0501	Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional.
LT	0502	Programa Construcción, ampliación y mejora de Infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA.
LT	0503	Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías en el HMC
LT	0504	Programa de Laboratorio Farmacéutico y Droguería
LT	0505	Remodelación de la Unidad de Odontología del HMC

b. Autorizada la transferencia por un monto de US\$ 12,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central al específico 61608, quedando de la siguiente manera:

**1. TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS**

LÍNEAS DE TRABAJO A DISMINUIR

LT 0103 -FINANCIERA

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD
61604	\$ 1089,380.00	\$ 12,000.00	\$ 1077,380.00

LÍNEA DE TRABAJO AUMENTAR

LT 0403 -Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A RECIBIR	NUEVA DISPONIBILIDAD
61608	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que gestione la activación del proyecto 7068 Construcción de Edificio para Estacionamiento anexo al Hospital Militar Central – San Salvador, ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, para poder realizar el trámite solicitado por la Administradora de Contrato.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, a efecto de que instruya al Departamento de Presupuestos y se realicen las modificaciones autorizadas por este Consejo Directivo una vez se encuentre autorizado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

## XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 04-2023 DENOMINADA COMPRA DE SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE Y NO ABSORBIBLE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 04-2023 DENOMINADA COMPRA DE SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE Y NO ABSORBIBLE, la cual estaba conformada según detalle:

### A. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
4		TEC. GACI

### B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00) IVA INCLUIDO; del Fondo de Utilidades año 2023, del rubro de EQUIPOS Y OTROS INSUMOS MÉDICO HOSPITALARIO: REPOTENCIACIÓN DE ASCENSORES DEL HMC, MÁQUINAS DISPENSADORAS DE MEDICAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS MÉDICOS ETC.

### C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	72	Sobre	Sutura Poliglactina 910 (0) con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
2	144	Sobre	Sutura Ácido poliglicólico (1), con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
3	108	Sobre	Sutura Poliglactina 910 (2-0) SH con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
4	72	Sobre	Sutura Poliglactina 2-0 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
5	72	Sobre	Sutura Poliglactina 910 (3-0) con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6	72	Sobre	Sutura Ácido poliglicólico 90/10 (3-0) SH con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
7	72	Sobre	Sutura Ácido poliglicólico 3-0 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
8	72	Sobre	Sutura Poliglactina 910 (4-0) con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
9	72	Sobre	Sutura Poliglactina 910 (4-0) con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
10	72	Sobre	Sutura Ácido poliglicólico 5-0 con aguja, cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
11	72	Sobre	Sutura Poliglactina 910 (6-0) con aguja, círculo espátulada, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
12	72	Sobre	Sutura Poliglactina 910 (7-0) con doble aguja montada, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
13	72	Sobre	Sutura Poliglactina 910 (7-0) con aguja, círculo espátulada, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
14	72	Sobre	Sutura Ácido poliglicólico puro, para órganos parenquimatosos, set con aguja, redonda, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.
15	72	Sobre	Sutura Nylon 1 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
16	72	Sobre	Sutura Nylon 2-0 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
17	72	Sobre	Sutura Nylon 2-0 con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
18	72	Sobre	Sutura Nylon 3-0 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
19	72	Sobre	Sutura Nylon 3-0 con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
20	72	Sobre	Sutura Nylon 4-0 con aguja, cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
21	72	Sobre	Sutura Nylon 5-0 con aguja, cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
22	72	Sobre	Sutura Seda 1 con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
23	72	Sobre	Sutura Seda 2-0 con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
24	72	Sobre	Sutura Seda 2-0 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
25	72	Sobre	Sutura Seda 2-0 sin aguja con hebra de 10 por 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
26	72	Sobre	Sutura Seda 3-0 sin aguja con hebra de 10 por 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.
27	72	Sobre	Sutura Monocryl Glyconato monofilamento 3-0 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, absorbible, en empaque individual estéril.
28	72	Sobre	Sutura Monocryl Glyconato monofilamento 5-0 con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, absorbible, en empaque individual estéril.
29	72	Sobre	Sutura Monocryl Glyconato monofilamento 5-0 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, absorbible, en empaque individual estéril.
30	72	Sobre	Sutura Monocryl Glyconato monofilamento 6-0 con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, absorbible, en empaque individual estéril.
31	72	Sobre	Sutura Monocryl Glyconato monofilamento 6-0 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, absorbible, en empaque individual estéril.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha 16MAY023 se divulgó la Solicitud de ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 04-2023 COMPRA DE SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE Y NO ABSORBIBLE en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta 23MAY023.

2. Que la asignación Presupuestaria es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00) del Fondo de Utilidades año 2023, del rubro de EQUIPOS Y OTROS INSUMOS MÉDICO HOSPITALARIO: REPOTENCIACIÓN DE ASCENSORES DEL HMC, MÁQUINAS DISPENSADORAS DE MEDICAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS MÉDICOS ETC.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la Solicitud de ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 04-2023 COMPRA DE SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE Y NO ABSORBIBLE, se recibieron ofertas por parte de las sociedades de acuerdo al detalle siguiente: 1) B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V. y 2) SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el precipitado proceso.

**E. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Panel de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las ofertas económicas

**F. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**G. SONDEO DE MERCADO**

ITEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN	REFERENCIA
4	Poliglactina 910 (2-0) SH con aguja, círculo redonda, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.	Sutura sintética absorbible recubierta, Calibre 2/0 con hebra de 90 cm. Aguja reforzada elaborada de acero 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 37mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 2/0 HR37S, HEBRA 90CM.	B. BRAUN, S.A. DE C.V.	\$1.95	\$ 13.18	-85.20% EQUIVALENTE A \$ 11.23	ORDEN DE COMPRA N° 105-1 DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
5	Poliglactina 2-0 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.	Sutura sintética absorbible recubierta, Calibre 3/0 con hebra de 70 cm. Aguja reforzada elaborada de acero 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 26mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 3/0 HR26S, HEBRA 70CM..	B. BRAUN, S.A. DE C.V.	\$1.80	\$ 1.65	9.09% EQUIVALENTE A -\$ 0.15	
6	Poliglactina 910 (3-0) con aguja, círculo redonda, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.	Dexon 3/0, Sutura sintética absorbible de Ácido poliglicólico, con aguja SH de 1/2 círculo de 25 mm punta redonda, hebra de 75 cm.	SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	\$2.19	\$ 1.59	37.74% EQUIVALENTE A -\$ 0.60	ORDEN DE COMPRA N° 1212 DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
9	Poliglactina 910 (4-0) con aguja, círculo redonda, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.	Sutura sintética absorbible recubierta, Calibre 4/0 con hebra de 70 cm. Aguja elaborada de acero 300, cuerpo cortante, 3/8 de círculo de 24mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 4/0 DS24, HEBRA 70CM.	B. BRAUN, S.A. DE C.V.	\$2.00	\$ 2.37	-15.61% EQUIVALENTE A \$0.37	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



ITEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN	REFERENCIA
15	Ácido poliglicólico puro, sutura para órganos parenquimatosos, set con aguja, redonda, con hebra de 45 centímetros absorbible, en empaque individual estéril.	Monosof, Nylon 1, sutura sintética no absorbible, con aguja de 1/2 círculo de 35 mm, hebra de 75 cm.	SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	\$2.41	NO SE ENCONTRÓ REFERENCIA		
20	Nylon 3-0 con aguja, círculo redonda, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.	Monosof 4/0, nylon sutura sintética no absorbible, aguja de 3/8 de círculo cortante de 24 mm, hebra de 45 cm.		\$2.07	\$ 6.79	69.51% EQUIVALENTE A \$4.72	ORDEN DE COMPRA N° 7118000750 DE LA LIBRE GESTIÓN n1 1Q18000218, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
21	Nylon 5-0 con aguja, cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.	Monosof, Nylon 5/0, sutura sintética no absorbible, con aguja de 3/8 de círculo cortante de 20 mm, hebra de 45 cm.		\$1.82	NO SE ENCONTRÓ REFERENCIA		
22	Seda 1 con aguja, círculo redondo, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.	Sutura natural no absorbible polifilar trenzada de seda. Calibre 1 con hebra de 75 cm. Aguja elaborada de acero de 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 37 mm de diámetro. En empaque individual estéril. SILKAM BLACK 1 75CMHR37.	\$1.20				
25	Seda 2-0 con aguja, círculo cortante, con hebra de 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.	Sutura natural no absorbible polifilar trenzada de seda. Sin aguja, con 10 hebras calibre 2/0 de 75 cm cada una. En empaque individual estéril. SILKAM BLACK 2 10X75CM.	\$1.45				
27	Seda 3-0 sin aguja con hebra de 10 por 45 centímetros a 90 centímetros, no absorbible, en empaque individual estéril.	Sutura monofilamento incoloro absorbible de mediano plazo. Calibre 3/0 con hebra de 70 cm. Aguja con punta de precisión, elaborada de acero 300, cuerpo cortante, corte, 3/8 de círculo de 24mm de diámetro. En empaque individual estéril. MONOSYN 3/0 DSMP24, HEBRA 70 CM.	\$2.75				

Que posterior a realizar sondeo de mercado para los ítems que fueron únicos ofertantes, se observa en el ítem n° 4 y 20 que es viable la adquisición ya que se observa una disminución en el precio de la oferta a comparación del precio del sondeo. En cuanto los ítems n° 5, 6 y 9 se observa una significativa diferencia en relación al precio del sondeo, por lo que este PEO recomienda la adquisición debido a la necesidad con la que cuenta el Hospital Militar Central y los beneficiarios del mismo.

**H. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS**

Para el presente proceso, se ha realizado el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), ya que la Unidad Solicitante en la Solicitud de Contratación incorpora cotizaciones de los insumos requeridos; verificando dichas cotizaciones con las ofertas presentadas, se determina que los precios ofertados son menores o iguales que los precios cotizados por la Unidad Solicitante, por lo que es viable la adquisición de los hilos de suturas quirúrgicas absorbibles y no absorbibles, para ser utilizados en las diferentes cirugías electivas y de emergencia realizadas a los derechohabientes y beneficiarios de la Fuerza Armada.

**I. CONCLUSIONES**

Posterior a la evaluación, el panel de evaluación de ofertas realiza las siguientes conclusiones:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Que la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., presentó oferta para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 16, 18, 22, 23, 25 y 27 cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.

2. Que la sociedad SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V., presentó oferta para los ítems 1, 2, 3, 6, 15, 16, 18, 20, 21, 23 y 29, sin embargo, el ítem N° 29 no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Unidad Solicitante en cuanto a la medida de hebra, ya que oferta una medida de 19 cm, siendo lo solicitado en un rango de 45 cm a 90 cm.

3. Que para los ítems 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 24, 26, 28, 30 y 31 no se recibió oferta alguna durante el período establecido para la recepción de ofertas.

4. Que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas conforme a lo establecido en el Art. 91 LCP, debido a la necesidad y urgencia de la adquisición de los ítems requeridos, y por encontrarse actualmente el Hospital Militar Central con desabastecimiento de suturas quirúrgicas para realizar cirugías programadas y de emergencia a los pacientes, derechohabientes y beneficiarios, quienes al no contar con dichas suturas se corre el riesgo de no poder realizar las cirugías, poniendo en riesgo la vida de los pacientes.

**J. RECOMENDACIONES**

Por lo anterior este panel de evaluación de ofertas recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar declarar desiertos los ítems 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 24, 26, 28, 30 y 31, por no recibir ofertas durante el período establecido para la recepción de ofertas.

b. Autorizar no adjudicar el ítem N° 29 por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Unidad Solicitante en cuanto a la medida de hebra, ya que oferta una medida de 19 cm, siendo lo solicitado en un rango de 45 cm a 90 cm.

c. Autorizar adjudicar el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 04-2023 COMPRA DE SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE Y NO ABSORBIBLE, por un monto total de DOS MIL TRESCIENTOS DOS 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,302.92), a favor de las sociedades 1) B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V. y 2) SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.						
ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
1	"Sutura sintética absorbible recubierta. Calibre 0 con hebra de 70 cm. Aguja reforzada elaborada de acero 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 37 mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 0 HR37S, HEBRA 70 CM"	B BRAUN/ ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 2.15	\$154.80
2	Sutura sintética absorbible recubierta. Calibre 1 con hebra de 70 cm. Aguja reforzada elaborada de acero 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 28mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 1 HR26S, HEBRA 70CM.	B BRAUN/ ESPAÑA	144	SOBRE	\$ 1.75	\$ 252.00
4	Sutura sintética absorbible recubierta. Calibre 2/0 con hebra de 90 cm. Aguja reforzada elaborada de acero 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 37mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 2/0 HR37S, HEBRA 90CM.	B BRAUN/ ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.95	\$ 140.40

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



5	Sutura sintética absorbible recubierta. Calibre 3/0 con hebra de 70 cm. Aguja reforzada elaborada de acero 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 26mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 3/0 HR26S, HEBRA 70CM.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.80	\$ 129.60
9	Sutura sintética absorbible recubierta. Calibre 4/0 con hebra de 70 cm. Aguja elaborada de acero 300, cuerpo cortante, 3/8 de círculo de 24mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 4/0 DS24, HEBRA 70CM.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 2.00	\$ 144.00
16	Sutura sintética no absorbible monofilar de poliamina (Nylon). Calibre 2/0 con hebra de 75 cm. Aguja elaborada de acero 300, cortante, 3/8 círculo de 24mm de diámetro. En empaque individual estéril. DAFILON BLU 2/0 75 CM DS24.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.20	\$ 86.40
18	Sutura sintética no absorbible monofilar de poliamina (Nylon). Calibre 3/0 con hebra de 75 cm. Aguja elaborada de acero 300, cortante, 3/8 círculo de 24mm de diámetro. En empaque individual estéril. DAFILON BLU 3/0 75 CM DS24.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 0.90	\$ 64.80
22	Sutura natural no absorbible polifilar trenzada de seda. Calibre 1 con hebra de 75 cm. Aguja elaborada de acero de 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 37 mm de diámetro. En empaque individual estéril. SILKAM BLACK 1 75CMHR37.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.20	\$ 86.40
23	Sutura natural no absorbible polifilar trenzada de seda. Calibre 2/0 con hebra de 75 cm. Aguja elaborada de acero de 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 26 mm de diámetro. En empaque individual estéril. SILKAM BLACK 2/0 75CM HR26.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.25	\$ 90.00
25	Sutura natural no absorbible polifilar trenzada de seda. Sin aguja, con 10 hebras calibre 2/0 de 75 cm cada una. En empaque individual estéril. SILKAM BLACK 2 10X75CM.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.45	\$ 104.40
27	Sutura monofilamento incoloro absorbible de mediano plazo. Calibre 3/0 con hebra de 70 cm. Aguja con punta de precisión, elaborada de acero 300, cuerpo cortante, corte, 3/8 de círculo de 24mm de diámetro. En empaque individual estéril. MONOSYN 3/0 DSMP24, HEBRA 70 CM.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 2.75	\$ 198.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 1,450.80</b>

SALVAMÉDICA S.A. DE C.V.						
ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
3	Dexon 2/0 SH, sutura sintética absorbible de ácido poliglicólico, aguja de ½ círculo redonda de 25 mm, hebra de 70 cm.	Covidien/ Medtronic/ BRASIL	108	SOBRE	\$ 2.23	\$ 240.84
6	Dexon 3/0, Sutura sintética absorbible de Ácido poliglicólico, con aguja SH de ½ círculo de 25 mm punta redonda, hebra de 75 cm.	Covidien/ Medtronic/ BRASIL	72	SOBRE	\$ 2.19	\$ 157.68
15	Monosof, Nylon 1, sutura sintética no absorbible, con aguja de ½ círculo de 35 mm, hebra de 75 cm.	Covidien/ Medtronic/ BRASIL	72	SOBRE	\$ 2.41	\$ 173.52
20	Monosof 4/0, nylon sutura sintética no absorbible, aguja de 3/8 de círculo cortante de 24 mm, hebra de 45 cm.	Covidien/ Medtronic/ BRASIL	72	SOBRE	\$ 2.07	\$ 149.04
21	Monosof, Nylon 5/0, sutura sintética no absorbible, con aguja de 3/8 de círculo cortante de 20 mm, hebra de 45 cm.	Covidien/ Medtronic/ BRASIL	72	SOBRE	\$ 1.82	\$ 131.04
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 852.12</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

47

Página 23 de 36



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EMPRESA	MONTO TOTAL
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	\$1,450.80
SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	\$ 852.12
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$2,302.92</b>

d. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
2. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
3. Que se elaboren las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.
4. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto y remita un nuevo requerimiento por los ítems desiertos y no adjudicado.

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 24, 26, 28, 30 y 31, por no recibir ofertas durante el período establecido para la recepción de ofertas.

b. Autorizada la no adjudicación del ítem N° 29 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la unidad solicitante en cuanto a la medida de hebra, ya que oferta una medida de 19 cm, siendo lo solicitado en un rango de 45 a 90 cm.

c. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 04-2023 COMPRA DE SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE Y NO ABSORBIBLE, por un monto total de DOS MIL TRESCIENTOS DOS 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,302.92), a favor de las sociedades 1) B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V. y 2) SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.						
ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
1	"Sutura sintética absorbible recubierta. Calibre 0 con hebra de 70 cm. Aguja reforzada elaborada de acero 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 37 mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 0 HR37S, HEBRA 70 CM"	B BRAUN/ ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 2.15	\$154.80
2	Sutura sintética absorbible recubierta. Calibre 1 con hebra de 70 cm. Aguja reforzada elaborada de acero 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 28mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 1 HR26S, HEBRA 70CM.	B BRAUN/ ESPAÑA	144	SOBRE	\$ 1.75	\$ 252.00
4	Sutura sintética absorbible recubierta. Calibre 2/0 con hebra de 90 cm. Aguja reforzada elaborada de acero 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 37mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 2/0 HR37S, HEBRA 90CM.	B BRAUN/ ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.95	\$ 140.40

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



5	Sutura sintética absorbible recubierta. Calibre 3/0 con hebra de 70 cm. Aguja reforzada elaborada de acero 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 26mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 3/0 HR26S, HEBRA 70CM.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.80	\$ 129.60
9	Sutura sintética absorbible recubierta. Calibre 4/0 con hebra de 70 cm. Aguja elaborada de acero 300, cuerpo cortante, 3/8 de círculo de 24mm de diámetro. En empaque individual estéril. NOVOSYN VIOLET 4/0 DS24, HEBRA 70CM.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 2.00	\$ 144.00
16	Sutura sintética no absorbible monofilar de poliamina (Nylon). Calibre 2/0 con hebra de 75 cm. Aguja elaborada de acero 300, cortante, 3/8 círculo de 24mm de diámetro. En empaque individual estéril. DAFILON BLU 2/0 75 CM DS24.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.20	\$ 86.40
18	Sutura sintética no absorbible monofilar de poliamina (Nylon). Calibre 3/0 con hebra de 75 cm. Aguja elaborada de acero 300, cortante, 3/8 círculo de 24mm de diámetro. En empaque individual estéril. DAFILON BLU 3/0 75 CM DS24.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 0.90	\$ 64.80
22	Sutura natural no absorbible polifilar trenzada de seda. Calibre 1 con hebra de 75 cm. Aguja elaborada de acero de 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 37 mm de diámetro. En empaque individual estéril. SILKAM BLACK 1 75CMHR37.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.20	\$ 86.40
23	Sutura natural no absorbible polifilar trenzada de seda. Calibre 2/0 con hebra de 75 cm. Aguja elaborada de acero de 300, cuerpo redondo, 1/2 de círculo de 26 mm de diámetro. En empaque individual estéril. SILKAM BLACK 2/0 75CM HR26.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.25	\$ 90.00
25	Sutura natural no absorbible polifilar trenzada de seda. Sin aguja, con 10 hebras calibre 2/0 de 75 cm cada una. En empaque individual estéril. SILKAM BLACK 2 10X75CM.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 1.45	\$ 104.40
27	Sutura monofilamento incoloro absorbible de mediano plazo. Calibre 3/0 con hebra de 70 cm. Aguja con punta de precisión, elaborada de acero 300, cuerpo cortante, corte, 3/8 de círculo de 24mm de diámetro. En empaque individual estéril. MONOSYN 3/0 DSMP24, HEBRA 70 CM.	B BRAUN/ESPAÑA	72	SOBRE	\$ 2.75	\$ 198.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 1,450.80</b>

SALVAMÉDICA S.A. DE C.V.						
ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
3	Dexon 2/0 SH, sutura sintética absorbible de ácido poliglicólico, aguja de 1/2 círculo redonda de 25 mm, hebra de 70 cm.	Covidien/Medtronic/BRASIL	108	SOBRE	\$ 2.23	\$ 240.84
6	Dexon 3/0, Sutura sintética absorbible de Ácido poliglicólico, con aguja SH de 1/2 círculo de 25 mm punta redonda, hebra de 75 cm.	Covidien/Medtronic/BRASIL	72	SOBRE	\$ 2.19	\$ 157.68
15	Monosof, Nylon 1, sutura sintética no absorbible, con aguja de 1/2 círculo de 35 mm, hebra de 75 cm.	Covidien/Medtronic/BRASIL	72	SOBRE	\$ 2.41	\$ 173.52
20	Monosof 4/0, nylon sutura sintética no absorbible, aguja de 3/8 de círculo cortante de 24 mm, hebra de 45 cm.	Covidien/Medtronic/BRASIL	72	SOBRE	\$ 2.07	\$ 149.04
21	Monosof, Nylon 5/0, sutura sintética no absorbible, con aguja de 3/8 de círculo cortante de 20 mm, hebra de 45 cm.	Covidien/Medtronic/BRASIL	72	SOBRE	\$ 1.82	\$ 131.04
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 852.12</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

47



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EMPRESA	MONTO TOTAL
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	\$1,450.80
SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	\$ 852.12
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$2,302.92</b>

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto y remita un nuevo requerimiento por los ítems desiertos y no adjudicado.

**XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 01-2023 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE OCHO (08) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 01-2023 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE OCHO (08) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle:

**A. INTEGRANTES DEL PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
	POR PARTE DEL COSAM	
1		OFICIAL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
2		ESPECIALISTAS EN EL BIEN
3		DIGITADOR
	POR PARTE DE CEFAFA	
4		TÉCNICO GACI

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,670.00) del Fondo asignado en remodelación de la Unidad de Odontología del HMC.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**C. REQUERIMIENTO**

ÍTEM	CANT.	BIEN SOLICITADO
1	06	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL ÁREA CLÍNICA
2	01	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA JEFATURA
3	01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA EL CONSULTORIO DE IMPLANTOLOGÍA
4	08	UPS
5	02	SOFTWARE

**D. ANTECEDENTES**

DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD: 17MAY023.

ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 23MAY023

INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 24MAY023

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: 26MAY023

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 02JUN023

**E. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**F. CONCLUSIONES**

1. Respecto al análisis de razonabilidad de precios se determina que para los ítems 1, 2 y 3 la sociedad NEW MILLENIUM, S.A DE C.V. es la de menor costo por ende presente una condición del mercado menor que el valor de la mediana de todas las ofertas se debe a que lo ofertado no incluye la capacidad y especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo, la segunda opción que nos presenta las condiciones del mercado la oferta incluye los bienes solicitados con la capacidad y especificaciones técnicas solicitadas.

2. El análisis de razonabilidad de precios para el ítem 4 según lo determinado por las condiciones del mercado, se obtiene un costo menor del 22.23% de la oferta presentada por la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.

3. El análisis de razonabilidad de precios para el ítem 5 según lo determinado por las condiciones del mercado, se obtiene un costo menor del 17.10% de la oferta presentada por el oferente ALAN RAMIRO MORALES OCHOA.

4. Se determina reducir para el ítem 1 "Computadoras de escritorio para el área clínica", la cantidad de 06 computadoras siendo esto lo solicitado por el área requirente y en el Documento de Solicitud, a la cantidad de 05 computadoras, lo anterior debido a que, se sobrepasa la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente proceso de contratación siendo esta de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,670.00), ya que con las 06 computadoras el monto asciende a NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,642.78).

5. Para el Ítem 1 se recibieron ofertas por parte de los oferentes 1- RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2- DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V, 3- SANMUR, S.A. DE C.V, 4- NEW MILLENIUM, S.A DE C.V. y 5- REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA, se determinó que la Sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V es la oferta mejor evaluada ya que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

6. Para los ítems 2 y 3 se recibió oferta de la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V, sin embargo, no se consideró elegible por no presentar catálogo original en el tiempo establecido en la Sección II, Literal C, Condiciones Generales.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ

Página 27 de 36



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Para los ítems 2 3 y 4 se recibieron ofertas por parte de los oferentes DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V, SANMUR, S.A. DE C.V, NEW MILLENIUM, S.A DE C.V. y REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA, se determinó que la Sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V es la oferta mejor evaluada ya que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

8. Para el ítem 5 se recibieron ofertas por parte de los oferentes DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V, SANMUR, S.A. DE C.V, NEW MILLENIUM, S.A DE C.V., ALAN RAMIRO MORALES OCHOA y REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA, considerando elegible por cumplir las especificaciones técnicas en la sección III ítem cinco y por ser la más económica al ofertante ALAN RAMIRO MORALES OCHOA.

**G. RECOMENDACIONES**

Que el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar reducir la cantidad de 06 unidades del ítem 1 "Computadoras de escritorio para el área clínica" a la cantidad de 05 unidades, en razón de los costos sobrepasa el monto de la disponibilidad presupuestaria asignada al proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 01-2023 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE OCHO (08) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

2. Autorizar adjudicar el proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 01-2023 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE OCHO (08) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,548.18) IVA INCLUIDO, a favor de los oferentes: 1) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., y 2) ALAN RAMIRO MORALES OCHOA según detalle siguiente:

DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V.								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / MODELO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	Computadoras de escritorio para el área clínica.	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	5	3 Años	Tiempo de entrega: Inmediato: 10 días (sujeto a stock)	\$1,094.60	\$5,473.00
2	Computadoras de escritorio para la Jefatura.	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	1			\$1,157.24	\$1,157.24
3	Computadora de Escritorio para el consultorio de Implantología	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	1			\$1,189.14	\$1,189.14
4	UPS	TC-7508 ORBITEC 750VA BLACK 4P 4BP 2Y	ORBITEC TC-7508 750VA BLACK 4P 4BP 2Y	8	2 años		\$41.10	\$328.80
<b>TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>								<b>\$8,148.18</b>

ALAN RAMIRO MORALES OCHOA								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / MODELO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
5	Software	Office Profesional Plus 2021	Microsoft Office Profesional Plus 2021	2	Actualizaciones automáticas por parte del fabricante hasta 2026 extensible	2 días	\$200.00	\$400.00
<b>TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>								<b>\$400.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- a. Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
  - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
  - c. Que se elaboren las órdenes de compras a los oferentes adjudicados.
  - d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado reducir la cantidad de 06 unidades del ítem 1 "Computadoras de escritorio para el área clínica" a la cantidad de 05 unidades, en razón de los costos sobrepasa el monto de la disponibilidad presupuestaria asignada al proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 01-2023 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE OCHO (08) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

b. Autorizada la adjudicación del proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 01-2023 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE OCHO (08) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,548.18) IVA INCLUIDO, a favor de los oferentes: 1) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., y 2) ALAN RAMIRO MORALES OCHOA según detalle siguiente:

DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V.								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / MODELO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	Computadoras de escritorio para el área clínica.	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	5	3 Años	Tiempo de entrega: Inmediato: 10 días (sujepto a stock)	\$1,094.60	\$5,473.00
2	Computadoras de escritorio para la Jefatura.	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	1			\$1,157.24	\$1,157.24
3	Computadora de Escritorio para el consultorio de Implantología	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA	1			\$1,189.14	\$1,189.14
4	UPS	TC-7508 ORBITEC 750VA BLACK 4P 4BP 2Y	ORBITEC TC-7508 750VA BLACK 4P 4BP 2Y	8	2 años		\$41.10	\$328.80
<b>TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>								<b>\$8,148.18</b>

ALAN RAMIRO MORALES OCHOA								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / MODELO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
5	Software	Office Profesional Plus 2021	Microsoft Office Profesional Plus 2021	2	Actualizaciones automáticas por parte del fabricante hasta 2026 extensible	2 días	\$200.00	\$400.00
<b>TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>								<b>\$400.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compras a los oferentes adjudicados.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**XIII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2023/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2023/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

N°	Monto	Fuente de Financiamiento
1	\$ 270,000.00	FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023

**B. Objeto de la Base de Licitación Competitiva:**

EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve la presente LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC", con el objeto la adquisición del Suministro, Instalación y Puesta en marcha de dos (2) ascensores, los cuales serán utilizados en la torre hospitalaria del Hospital Militar Central, para la movilización de pacientes y visitantes a las diferentes áreas de atención médica.

**C. Detalle de los ítems solicitados**

ÍTEM	CANTIDAD	CÓDIGO	SERVICIO
<b>A.- SERVICIO DE DESMONATAJE DE LOS ACTUALES ASCENSORES</b>			
1	2	72101506	1. Ascensor de visita marca THYSSEN DOVER con No. INV. HMC-029-001-190. 2. Ascensor de visita marca THYSSEN DOVER con No. INV. HMC-029-001-191.
<b>B.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES VERTICALES PARA 6 NIVELES.</b>			
2	1	72101506	UN (01) ASCENSOR PARA VISITAS
3	1	72101506	UN (01) ASCENSOR PARA VISITAS

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. Proceso de Evaluación del Contenido del Documento de Solicitud de Licitación:

EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 puntos
EVALUACIÓN TÉCNICA	75 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	21 puntos
TOTAL	100 puntos

E. Conclusión

El CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve la presente LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2023/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC", con el objeto la adquisición del Suministro, Instalación y Puesta en marcha de dos (2) ascensores, los cuales serán utilizados en la torre hospitalaria del Hospital Militar Central, para la movilización de pacientes y visitantes a las diferentes áreas de atención médica.

F. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- Autorizar los Documentos de Licitación Competitiva 01/2023/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.
- Autorizar la publicación del Documento de Licitación Competitiva en la plataforma de COMPRASAL, una vez este configurado con la fuente de financiamiento Fondos Propios, ya que, actualmente se encuentra configurada con fondos GOES.

Cronograma:

- Descarga de Base de Licitación Competitiva:  
✓ **05JUN023 al 07JUN023**
- Consultas y/o Aclaraciones:  
✓ **Consultas 12JUN023 / Respuestas 15JUN023.**
- Recepción y apertura de Ofertas:  
✓ **22JUN023.**

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado los Documentos de Licitación Competitiva 01/2023/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.
2. Autorizada la publicación del Documento de Licitación Competitiva en la plataforma de COMPRASAL, una vez este configurado con la fuente de financiamiento Fondos Propios, ya que, actualmente se encuentra configurada con fondos GOES.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ

*C. J. J.*



**XIV. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA DE LCP LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 01/2023 DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA DE LCP LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 01/2023 DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, la cual estaba conformada según detalle:

**A. Disponibilidad presupuestaria**

SUMINISTRO REQUERIDO	FONDO	MONTO
LCP LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 01/2023 DENOMINADA "INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS".	FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 275,000.00

**B. Objeto de la solicitud de ofertas**

El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a través de la Gerencia de Adquisiciones, que en adelante se denominará "GACI", con Fondo del Programa de Rehabilitación, promueve la presente licitación con el fin adquirir productos para la fabricación y reparación de prótesis de beneficiarios del Programa de Rehabilitación.

**C. Proceso de evaluación de ofertas**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		
EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO SOLICITADO
LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS
FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS
TÉCNICA	70	45
ECONÓMICA	30	-
TOTAL EVALUACIÓN DE OFERTAS		100 PUNTOS

**D. Conclusiones**

1. La solicitud de ofertas de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 01/2023 DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal que elaboró el B4.

2. Es necesario realizar la adquisición de los de los productos para la fabricación de prótesis de beneficiarios del programa de Rehabilitación Permanente.

**E. Recomendaciones**

1. Autorizar la Solicitud de Ofertas de la LCP LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 01/2023 DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS.

2. Autorizar la publicación de la Solicitud de Ofertas del proceso LCP LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 01/2023 DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, en la plataforma de COMPRASAL una vez este configurado con Fondos Propios ya que actualmente ésta consta de Fondos GOES.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**CRONOGRAMA**

- Descarga de la Solicitud de Ofertas: **05JUN023- 08JUN023.**
- Consulta y aclaraciones: **C/ 09JUN023 R/ 16JUN023**
- Recepción y Apertura de Ofertas: **23JUN023**

**Acuerdo N° 14**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Solicitud de Ofertas de la LCP LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 01/2023 DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS.

b. Autorizada la publicación de la Solicitud de Ofertas del proceso LCP LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 01/2023 DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, en la plataforma de COMPRASAL una vez este configurado con Fondos Propios ya que actualmente consta de Fondos GOES.

**XV. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 624 de fecha 01JUN023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita elevar ante el Honorable Consejo Directivo la propuesta de suscripción de convenio con BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROS S.A. de C.V.). En atención al USO DEL MERCADO BURSÁTIL PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS ENTRE EL CEFAFA Y EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES a través del mecanismo de subasta inversa determinada en el art 73 LCP.

Lo anterior, en cumplimiento de lo instruido por Honorable Consejo Directivo en fecha 28ABR023 de gestionar la firma del convenio para ostentar con alternativas para la adquisición de obras, bienes y servicios institucionales o para cumplir con el objetivo de apoyar a Sanidad Militar.

Por lo antes expuesto, siendo que se ha gestionado con el Departamento de Asuntos Regulatorios, la formalización del instrumento y de la documentación pertinente se somete a consideración del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO: autorizar al Sr Presidente del Consejo Directivo la Firma del Convenio y documentación 1 2q-para poder dar inicio de la creación de las condiciones necesarias para la implementación de las compras institucionales mediante el mecanismo bursátil.

**Acuerdo N° 15**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar al Sr Presidente del Consejo Directivo la Firma del Convenio y documentación, para poder dar inicio de la creación de las condiciones necesarias para la implementación de las compras institucionales mediante el mecanismo bursátil.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 625 de fecha 01JUN023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al considerando segundo de la Ley de Compras Públicas, el cual establece, “que las contrataciones de la administración pública deben realizarse de forma clara, transparente, ágil y oportuna, asegurando procedimientos idóneos y equitativos”, lo

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



anterior, en concordancia con el **principio de eficiencia y eficacia** del art. 5 del mismo cuerpo legal, por lo cual se vuelve necesario que este Centro Farmacéutico de estricto cumplimiento a lo establecido en dicho cuerpo normativo al respecto se expone lo siguiente:

Que conforme a la recién derogada Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), era el Jefe UACI, quien firmaba los requerimientos de compra para publicar en COMPRASAL para aquellos que no excedían los 240 salarios mínimos (Libre Gestiones y Contrataciones Directas), asimismo, contaba con la facultad para la extensión de plazos para recibir ofertas.

Que el artículo 18 de la Ley de Compras Públicas, establece las atribuciones de la autoridad competente la cual exterioriza que .... La máxima autoridad será la Junta o **Consejos Directivos** al cual corresponde la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas..... Asimismo, estipula que todas las competencias son delegables a excepción de la terminación anticipada de contratos, de igual manera se exceptúa la delegación de autorizar la adjudicación de procesos de Contratación Directa que el monto de la cuantía exceda los 240 salarios mensuales.

Por tanto, con relación a la aplicación de las delegaciones de la autoridad competente se expone que el art. 4 de la LCP señala que "Para la aplicación de Ley y su Reglamento se atenderán a la finalidad de las mismas y a las características del Derecho Administrativo. Solo cuando no sea posible determinar, por la letra o por su espíritu, el sentido o alcance de las normas, conceptos o términos de las disposiciones de esta Ley, podrá recurrirse a las normas, conceptos y términos del Derecho Común. En todo lo que no hubiere sido previsto por ley podrá recurrirse a las disposiciones del Derecho Común, en cuanto fueren aplicables, por lo cual, *es factible delegar al Gerente de Adquisiciones las competencias de autorizar las solicitudes de ofertas el cual es el documento estándar emitido por el ente regulador DINAC, y el que sirve para dar a conocer a los oferentes los términos y condiciones por los cuales se regirá el proceso de contratación, el cual tiene su marco regulatorio en el art. 80 de la LCP, el cumplimiento de la publicación y la elaboración de este por proceso se vuelve obligatorio, esto para procesos de contratación que no excedan los 240 salarios mínimos.*

Por otro lado la extensión de plazos para la recepción de ofertas para los casos que solo se cuente con concurrencia de uno o dos oferentes Respecto al Art. 91 LCP, con título "RECEPCIÓN DE UNA OFERTA", cabe aclarar que este es una condición general para los métodos de contratación, excepto el de Comparación de Precios, ya que este último se encuentra regulado en el Art. 40, en el que se infiere que es necesario no solo haber invitado a tres proveedores, sino tener por lo menos tres ofertas recibidas para que el proceso de compra pueda considerarse válido, por lo cual para agilizar y diligenciar el proceso de contratación es necesario delegar al Gerente de Adquisiciones / Jefe UCP dicha competencia.

Por tanto, se somete a consideración de esa Superioridad, delegar al Gerente de Adquisiciones / jefe UCP para autorizar las solicitudes de ofertas, para procesos de contratación que no excedan los 240 salarios mínimos, asimismo, la extensión de plazos para la recepción de ofertas.

### Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se delegue al Gerente de Adquisiciones / Jefe UCP para autorizar las solicitudes de ofertas, para procesos de contratación que no excedan los 240 salarios mínimos, asimismo, la extensión de plazos para la recepción de ofertas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 621 de fecha 01JUN023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al contrato N° 98 Sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V. derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 30MAY023 se recibió escrito por parte de Sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., en la que exponen tener retrasos en el envío del producto, debido a la escasez de uno de los materiales que se utiliza para la fabricación del medicamento adjudicado, por lo que solicitan realizar la primera entrega para el **ítem N° 11 Penicilina G Benzatínica 1.2 millones U.I Solidos Parenterales, Frasco vial con o sin diluyente caja x50 viales**, en 30 días calendario a partir del 05 de junio de 2023, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VENCIMIENTO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE PRIMERA ENTREGA CONFORME AL CONTRATO N° 98	FECHA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA
11	PENICILINA G BENZATÍNICA 1.2 MILLONES U.I SOLIDOS PARENTERALES, FRASCO VIAL CON O SIN DILUYENTE CAJA X50 VIALES.	4,800 VIALES. 30%	1RA ENTREGA 18 MESES	05JUN023	04JUL023

b. Que en fecha 31MAY023 la Lic.  en su Calidad de Administradora del Contrato N° 98 emitió opinión que según cadex actualmente cuentan con existencias del medicamento de 158 unidades en Farmacia del HMC, donde el último movimiento de salida fue en fecha 26MAY023, no omitiendo manifestar que dicho medicamento es de poca rotación por lo que recomienda Factible la prórroga hasta el 04JUL023 como fecha máxima para la recepción de la primera entrega.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a la opinión de la administradora de contrato, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga solicitada a la Sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., para la primera entrega del ítem 11 Penicilina G Benzatínica 1.2 millones U.I., Solidos Parenterales, Frasco vial con o sin diluyente caja x50 viales, por el periodo de 30 días calendario a partir del 05 de junio de 2023, derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, de acuerdo a la solicitud de Factibilidad de la Lic. Ana Lisbeth Hernández de Ojeda Administradora de Contrato N° 98, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VENCIMIENTO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE PRIMERA ENTREGA CONFORME AL CONTRATO N° 98	FECHA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA
11	PENICILINA G BENZATÍNICA 1.2 MILLONES U.I SOLIDOS PARENTERALES, FRASCO VIAL CON O SIN DILUYENTE CAJA X50 VIALES.	4,800 VIALES. 30%	1RA ENTREGA 18 MESES	05JUN023	04JUL023

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H7

*[Handwritten signatures and initials]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 17**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a la opinión de la administradora de contrato, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga solicitada a la Sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., para la primera entrega del ítem 11 Penicilina G Benzatínica 1.2 millones U.I., Sólidos Parenterales, Frasco vial con o sin diluyente caja x50 viales, por el periodo de 30 días calendario a partir del 05 de junio de 2023, derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, de acuerdo a la solicitud de Factibilidad de la Lic. Ana Lisbeth Hernández de Ojeda Administradora de Contrato N° 98, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VENCIMIENTO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE PRIMERA ENTREGA CONFORME AL CONTRATO N° 98	FECHA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA
11	PENICILINA G BENZATÍNICA 1.2 MILLONES U.I. SÓLIDOS PARENTERALES, FRASCO VIAL CON O SIN DILUYENTE CAJA X50 VIALES.	4,800 VIALES. 30%	1RA ENTREGA 18 MESES	05JUN023	04JUL023

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de .C.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con veinte minutos del día dos de junio del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

  
MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

  
ROBERTO GARCÍA OCHOA  
CNEL. CAB. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

*Fco Huevo*  
FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL